



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2019 - 00886 00**

Agréguese al expediente la anterior constancia de entrega de citación para diligencia de notificación personal; por lo que es procedente continuar con la NOTIFICACIÓN POR AVISO del demandado. Lo anterior, acorde con lo dispuesto en el artículo 292 del C. Gral del P.

Ahora bien, podrá adelantarse la notificación del auto admisorio al demandado en los términos del Decreto 806 de 2020, que permite realizarlo a través de canales electrónicos o de manera física en los términos establecidos en los artículos 6 y 8 del mencionado decreto. En el evento de decidir realizar de manera electrónica deberá indicar el canal electrónico, asimismo, cómo lo obtuvo y aportar las evidencias que den cuenta de comunicaciones cruzadas con el demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ecb82a85a1264925e88b7b60ce4ec246d981b3d84a887186eee54
31339b1a0f1**

Documento generado en 22/09/2020 01:11:09 p.m.